



DIF



Ciudad Juárez hace la **DIFerencia**

REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA PILOTO JUVENTUDES HACIENDO LA DIFerencia



HEROICA
CIUDADJUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA PILOTO JUVENTUDES HACIENDO LA DIFERENCIA.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA PILOTO JUVENTUDES HACIENDO LA DIFERENCIA.	1
1. Exposición de motivos:	2
2. Disposiciones Generales.	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivos Específicos.	3
1.....	4
2.3 Población Objetivo.....	4
2.4 Cobertura.....	4
2.5 Duración	5
2.6 Criterios de Elegibilidad.....	5
2.7 Procedimiento de Selección	6
2.8 Monto y periodicidad de beca asignada	7
2.9 Derechos y obligaciones de los participantes.....	8
4. 2.9.2 Obligaciones:.....	8
2.10 Criterios de priorización.....	9
2.11 Recursos financieros	9
2.12 Padrón de beneficiarios.....	10
2.13 Quejas y denuncias	10
3. ANEXO: CONVOCATORIA.....	11
Objeto de la convocatoria.....	11
Requisitos generales de elegibilidad.....	11
Documentación a entregar	11
Beneficios.....	12
Vigencia y duración	12
Criterios de selección	12
Procedimiento	13
Número de espacios disponibles	14
Publicación de resultados	14
Atención de dudas.....	14

H. CONSEJO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 12 fracción I, 13, 19 fracción VII del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua.

1. Exposición de motivos:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua (en adelante “DIF Municipal”), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, tiene por objeto prestar servicios de asistencia social y promover el bienestar individual, familiar y comunitario, conforme al Decreto de creación No. 394-85-7-P.E. y su reglamento vigente.

En el cumplimiento de dicho objeto, el DIF Municipal está facultado para coordinarse con instituciones académicas, públicas o privadas, así como con el sector social y privado para el desarrollo de programas de capacitación y el fomento de acciones conjuntas que coadyuven a fortalecer la prestación de los servicios de asistencia social.

El dinamismo de los retos sociales actuales, la necesidad de construir redes de formación en campo para jóvenes, y el impulso a esquemas innovadores de profesionalización temprana, exigen que las instituciones públicas integren mecanismos de cooperación con el sector educativo. En este contexto, se propone la implementación de un programa piloto de becarios universitarios, con fundamento en las atribuciones conferidas al DIF para:

- Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y la capacitación de los sectores público, privado y social;
- Coadyuvar con instituciones académicas en cursos y programas de formación profesional;
- Fortalecer los mecanismos de inclusión, capacitación y profesionalización de personas que desean contribuir al objeto asistencial del organismo.

Este programa permitirá que un grupo inicial de hasta diez personas universitarias, previamente seleccionadas, participen en actividades asistenciales y administrativas del DIF, mediante la prestación de un servicio personal y temporal, a cambio de un apoyo económico por concepto de beca, sin que ello constituya relación laboral alguna.

Durante su estancia, las personas becarias recibirán capacitación técnica y práctica en áreas clave del DIF, desarrollando habilidades profesionales, conciencia social, ética pública y sentido de corresponsabilidad. Lo anterior se alinea con los principios constitucionales de participación activa de la juventud, el derecho a la educación integral y el fortalecimiento del servicio público como vía de desarrollo social.

Este modelo también atiende los principios de eficiencia y vinculación institucional contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, al facilitar el uso racional de recursos humanos y la integración de nuevos perfiles que, sin generar plazas laborales, apoyen en la operación de programas estratégicos del DIF.

Asimismo, pretende fortalecer la cultura de la legalidad y la formación ciudadana, ya que el programa ofrece un espacio donde las y los jóvenes universitarios podrán interactuar con comunidades vulnerables, adquirir experiencia directa en el ámbito público, y participar en procesos de evaluación y rendición de cuentas de su propio desempeño.

El programa será regulado mediante la elaboración de las presente Reglas de Operación y en su caso convenios de colaboración con instituciones educativas y cartas compromiso individuales, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, no discriminación y respeto de derechos humanos.

En suma, esta propuesta no solo busca profesionalizar y apoyar económicamente a jóvenes estudiantes, sino también fortalecer las capacidades institucionales del DIF Municipal desde una perspectiva de innovación social, inclusión, y formación de agentes de cambio comprometidos con el bienestar colectivo.

2. Disposiciones Generales.

2.1 Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de la asistencia social en el Municipio de Juárez mediante la implementación de un programa piloto que integre a estudiantes universitarios como becarios en el DIF Municipal, quienes prestarán un servicio personal y recibirán capacitación práctica y apoyo económico, promoviendo con ello su formación profesional, la cultura del servicio público y la participación activa en el desarrollo comunitario.

2.2 Objetivos Específicos.

- a) Brindar a jóvenes de entre 18 y 25 años la oportunidad de adquirir experiencia práctica en el ámbito de la asistencia social, mediante su integración temporal en áreas operativas y administrativas del DIF Municipal.
- b) Establecer un mecanismo de apoyo económico a través de becas, sin relación laboral, que reconozca y estimule el compromiso y desempeño de las personas becarias durante su estancia.

- c) Diseñar e implementar un programa de capacitación teórico-práctico, orientado al desarrollo de competencias técnicas, humanas y sociales en temas de servicio público, atención a grupos vulnerables, derechos humanos y ética institucional.
- d) Fomentar la vinculación interinstitucional con universidades e instituciones educativas, a través de convenios de colaboración que respalden legal y académicamente el programa.
- e) Evaluar el impacto y los aprendizajes del programa piloto, con miras a su mejora continua y posible ampliación o institucionalización como estrategia de desarrollo humano y fortalecimiento operativo del DIF Municipal.

1.

2.3 Población Objetivo.

El presente programa está dirigido a jóvenes en edad universitaria (18 a 29 años) que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

- A. Estudiantes actualmente inscritos en instituciones de educación superior con las que el DIF Municipal celebre convenio de colaboración;
- B. Personas egresadas de educación media superior que, por causas ajenas a su voluntad, no hayan podido ingresar o permanecer en la universidad, pero que demuestren:
 - a. Interés explícito y comprobable por ingresar o reingresar a estudios superiores en el corto o mediano plazo, y
 - b. Condiciones económicas, sociales o familiares que dificulten su incorporación al sistema educativo formal.

La integración de esta población responde a los fines asistenciales y formativos del DIF, y tiene como propósito contribuir a su desarrollo personal, profesional y social, mediante experiencias de servicio, capacitación y vinculación institucional, sin que ello implique relación laboral.

2.4 Cobertura

En este programa piloto inicialmente diez personas seleccionadas para un piloto de implementación dentro del Municipio de Juárez.

2.5 Duración

Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

2.6 Criterios de Elegibilidad.

A. Perfil General

1. Tener entre 18 y 29 años de edad al momento de la postulación.
2. Contar con disponibilidad mínima de 20 horas semanales para realizar actividades dentro del programa.
3. No tener relación laboral vigente con el Sistema DIF Municipal de Juárez.

B. Categorías de elegibilidad

I. Estudiantes universitarios activos:

- Estar actualmente inscrito en un programa de nivel licenciatura en alguna institución de educación superior o no tener más de un año de haber egresado.
- Presentar constancia vigente de estudios, credencial institucional o Kardex.

II. Jóvenes con intención de ingreso o reingreso a la universidad:

- Haber concluido el nivel medio superior y no estar actualmente inscrito en una universidad, pero demostrar que:
 - Se encuentra en situación económica, social o familiar adversa que ha limitado su ingreso o permanencia en estudios superiores;
 - Tiene la intención expresa de ingresar o reingresar a la universidad dentro del corto o mediano plazo.
- Presentar al menos uno de los siguientes documentos:
 - Carta de intención firmada, explicando su situación y proyecto educativo;
 - Constancia de resultados de examen de ingreso (si aplica);
 - Carta de recomendación emitida por alguna instancia educativa, social o comunitaria;

- Diagnóstico socioeconómico emitido por Trabajo Social del DIF, si así se determina.

C. Otros requisitos comunes:

- Asistir a una entrevista de valoración y diagnóstico vocacional (realizada por personal del programa).
- Firmar carta compromiso individual, en la que acepte los términos de participación y reconozca el carácter no laboral del programa.
- En su caso, aceptar la capacitación inicial y las normas internas de comportamiento institucional.

D. Para el caso de este programa piloto, tendrán preferencia las personas que estando en el caso de los supuestos anteriores, hayan prestado sus servicios al DIF de manera gratuita, ya sea por Servicio Social, Prácticas Profesionales o hayan participado como voluntarios en algún evento o programa del organismo.

2.7 Procedimiento de Selección

A. Convocatoria

- El DIF Municipal emitirá una convocatoria pública que será difundida a través de medios institucionales, redes sociales oficiales y mediante las universidades con convenio vigente.
- La convocatoria deberá incluir: requisitos, documentos a entregar, fechas clave, número de espacios disponibles y especificaciones de los mismos, criterios de evaluación y canal oficial de contacto.

B. Recepción de postulaciones

- Las personas interesadas deberán entregar en tiempo y forma el expediente completo, conforme a la categoría correspondiente:
 - a. Estudiantes activos: constancia de estudios y documentación básica.
 - b. Jóvenes aspirantes: carta de intención y/o documentación que acredite situación económica o educativa.
- La recepción podrá realizarse de manera física o electrónica, según lo determine la convocatoria.

C. Preselección documental

- El comité verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos mínimos y criterios de elegibilidad establecidos en las presentes reglas.
- Aquellos expedientes incompletos o que no cumplan con lo solicitado serán descartados del proceso.

D. Entrevista y diagnóstico vocacional

- Las personas preseleccionadas serán citadas a una entrevista personal con personal designado por el programa, a fin de:
 - Conocer su perfil, motivación, nivel de compromiso y habilidades.
 - Evaluar el grado de alineación con los objetivos del programa.
 - Realizar, en su caso, un estudio socioeconómico y/o perfil orientativo.

E. Dictaminación

- El comité de selección emitirá un dictamen institucional, valorando los siguientes aspectos:
 - Motivación y disposición al servicio.
 - Alineación del perfil con las áreas disponibles.
 - Vulnerabilidad social o económica (para el caso de jóvenes no inscritos).
 - Potencial de desarrollo y continuidad educativa.
- El dictamen podrá incluir una lista de titulares y una lista de reserva para posibles sustituciones.

F. Notificación y firma de carta compromiso

- Las personas seleccionadas serán notificadas formalmente vía electrónica y/o telefónica.
- Previo al inicio de actividades, deberán firmar la carta compromiso individual, en la que acepten los términos, condiciones, derechos y obligaciones del programa, y reconozcan su carácter no laboral.

2. 2.8 Monto y periodicidad de beca asignada

El DIF Municipal de Juárez otorgará un apoyo económico mensual a cada persona seleccionada con el objetivo de reconocer su participación activa en actividades institucionales, contribuir a su desarrollo profesional y facilitar su permanencia o reintegración en procesos formativos.

Cada persona becario recibirá un apoyo económico mensual por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará durante los primeros diez días hábiles de cada mes. Se cubrirá mediante transferencia bancaria o medio electrónico autorizado previa verificación del cumplimiento de las actividades asignadas.

2.8.1. Condicionalidad:

La entrega del apoyo estará condicionada a:

- a) La asistencia regular al lugar de asignación;
- b) El cumplimiento satisfactorio de actividades formativas y de servicio;
- c) La entrega oportuna de reportes o informes, si así se establece;
- d) La no existencia de faltas graves al reglamento institucional ni incumplimiento de la carta compromiso.

3.

2.9 Derechos y obligaciones de los participantes.

2.9.1 Derechos

Las personas becarias que formen parte del programa tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir un apoyo económico mensual por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en estas reglas y sujeto a su cumplimiento.
2. Acceder a un proceso de capacitación inicial y continua, diseñada para fortalecer habilidades técnicas, humanas y sociales vinculadas al servicio público y a la asistencia social.
3. Ser asignadas a una unidad o área del DIF Municipal conforme a su perfil, intereses y disponibilidad institucional.
4. Contar con acompañamiento y supervisión profesional, a través de una persona tutora o responsable asignada por el área receptora.
5. Recibir un trato digno, respetuoso e incluyente por parte del personal del DIF, así como acceso a canales institucionales para expresar inquietudes, sugerencias o quejas durante su participación.
6. Solicitar constancia de participación al término del programa, siempre y cuando hayan cumplido con al menos el 80% de las actividades asignadas y entregado los reportes finales correspondientes.
7. Participar voluntariamente, sin que se les exija la firma de contratos, la realización de tareas ajenas a su formación, o la permanencia forzosa en el programa.

4. 2.9.2 Obligaciones:

Las personas becarias se comprometen a:

1. Asistir puntualmente y participar activamente en las actividades asignadas en el área institucional correspondiente, cumpliendo el horario acordado.
2. Respetar las normas internas, reglamentos y lineamientos del DIF Municipal, así como los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, transparencia y vocación de servicio.
3. Conservar en todo momento una conducta ética y profesional, tanto en el trato con personal institucional como con la población usuaria de los servicios del DIF.
4. Guardar confidencialidad respecto a la información sensible, personal o institucional a la que tenga acceso durante su estancia, incluso después de concluida su participación.
5. Participar en las actividades de capacitación y evaluación, así como en reuniones de seguimiento o retroalimentación convocadas por el programa.
6. Elaborar los reportes, evidencias o formatos requeridos para la evaluación de su desempeño o el seguimiento del programa.
7. Notificar con oportunidad cualquier situación que le impida asistir o continuar en el programa, incluyendo motivos personales, de salud, académicos o familiares.
8. Firmar la carta compromiso como requisito previo a su incorporación formal al programa.

5. 2.10 Criterios de priorización

En caso de que el número de postulaciones elegibles exceda los espacios disponibles dentro del programa, el Comité de Selección aplicará los siguientes criterios de priorización para determinar el orden de prelación de las personas candidatas:

- Tendrán prioridad aquellas personas que acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica, social o familiar.
- Personas con discapacidad compatible con el programa.
- Mujeres jefas de familia.
- Aspirantes inscritos en alguna institución pública de nivel superior.

6. 2.11 Recursos financieros

Los apoyos económicos otorgados en el marco del presente programa piloto provendrán de los recursos presupuestales asignados al propio organismo, conforme a su presupuesto anual autorizado y a la disponibilidad financiera de la Dirección Administrativa.

La operación del programa estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente en cada ejercicio fiscal. La continuidad, ampliación, modificación o conclusión del programa dependerá de la disponibilidad efectiva de recursos financieros.

7. 2.12 Padrón de beneficiarios

El DIF Municipal integrará y actualizará un Padrón de Personas Beneficiarias a las participantes de este programa. En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, la publicación omitirá datos sensibles, mostrando solo información general con fines de rendición de cuentas. Cualquier inconsistencia en el padrón podrá ser reportada por la ciudadanía a través de los medios de queja previstos.

8. 2.13 Quejas y denuncias

Cualquier ciudadano puede presentar quejas o denuncias de posibles incumplimientos a la operación del presente programa, mismas que podrán ser de forma personal, escrita, telefónica o por medio de la página oficial del DIF. Mismas que serán remitidas a la Coordinación General Jurídica para su trámite y sustanciación.

- **Vía telefónica:** 656 616 69 66
- **Vía Internet:** A través de la página: <https://juarezdif.gob.mx/Contacto/>
Correo Electrónico: quejas.denuncias@juarezdif.gob.mx
- **Personalmente:** En la Coordinación General Jurídica ubicada en las oficinas centrales del DIF, en Av. Abraham Lincoln s/n, Col. Margaritas, Ciudad Juárez, Chihuahua.

3. ANEXO: CONVOCATORIA

Objeto de la convocatoria

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua (DIF Municipal), convoca a jóvenes universitarios y egresados de nivel medio superior a participar en el Programa Piloto de Becarios “Juventudes Haciendo la DIFerencia”, cuyo propósito es contribuir a la formación profesional, ética y social de la juventud, mediante la prestación de un servicio personal y temporal en áreas asistenciales y administrativas del DIF.

Requisitos generales de elegibilidad

- Tener entre 18 y 29 años al momento de la postulación.
- Disponibilidad mínima de 20 horas semanales.
- No tener relación laboral vigente con el DIF Municipal de Juárez.

Categorías:

- a. Estudiantes universitarios activos o recién egresados (máx. 1 año): Constancia de estudios o kardex.
- b. Jóvenes con intención de ingreso o reingreso a la universidad: Carta de intención y/o documentos que acrediten situación económica o educativa.

Documentación a entregar

Las personas interesadas deberán enviar su expediente completo en un solo correo electrónico, con los documentos escaneados en formato PDF, legibles y separados por archivo a la dirección: joveneshaciendoladiferencia@juarezdif.gob.mx, con la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte o credencial escolar con fotografía).
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, gas no mayor a 3 meses de antigüedad)
- Certificado de estudios o constancia vigente o Kardex (para estudiantes universitarios activos o que no tienen más de un año de haber egresado).
- Carta de intención de ingreso o reingreso (para jóvenes no inscritos actualmente).
- Carta de exposición de motivos (máximo 1 cuartilla), especificando:
 - Por qué desean integrarse al programa,
 - En qué área del DIF les gustaría desempeñarse,
 - Qué esperan aprender y aportar.
 - Expresar si se encuentra en situación de vulnerabilidad
- Número telefónico de contacto
- Currículum vitae (máximo 2 cuartillas, sin anexos).

- Comprobante de afiliación a servicio médico vigente (IMSS, ISSSTE, INSABI o seguro facultativo)
- Estado de cuenta bancario a su nombre, con CLABE visible, para efectos del pago de beca.
- Carta de recomendación personal, académica o comunitaria.
- En caso de haber prestado servicio social, prácticas profesionales o haber formado parte del voluntariado, anexar documento que lo acredite.

Notas importantes:

- Toda la documentación deberá ser legible y estar vigente-
- La documentación deberá ser enviada en formato PDF, escaneada, en un solo correo con el siguiente asunto obligatorio:

Asunto del correo:

Postulación – [Nombre completo] – [Carrera o área de formación]

Ejemplo:

Postulación – Mariana García López – Derecho

- Expedientes incompletos, con documentos vencidos o que no cumplan con los requisitos aquí plasmados, se tendrán por no presentados
- Toda la información proporcionada será tratada conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de Protección de Datos Personales.

Beneficios

- Apoyo económico mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.).
- Capacitación teórico-práctica en áreas clave del DIF.
- Acompañamiento profesional y constancia de participación al término del programa.

Vigencia y duración

- Recepción de solicitudes: del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2025.
- Publicación de resultados de personas seleccionadas: 19 de septiembre de 2025
- Periodo del programa: del 22 de septiembre al 22 de diciembre de 2025.

Criterios de selección

La evaluación de las personas postulantes será realizada por un Comité de Selección del DIF Municipal de Juárez, conformado por personal de áreas estratégicas, quienes aplicarán criterios técnicos, éticos y de inclusión, de acuerdo con las Reglas de Operación del programa.

Los expedientes completos y que cumplan los requisitos serán valorados con base en los siguientes criterios:

Etapa 1

Motivación y vocación de servicio

Se evaluará el contenido de la carta de exposición de motivos, considerando:

- Claridad en los objetivos personales y profesionales;
- Coherencia entre el interés manifestado y el enfoque del programa;
- Disposición para aprender y servir en contextos comunitarios.

Perfil para el servicio

A partir del CV, constancias o carta de intención se analizará:

- Experiencia previa en voluntariado, liderazgo, trabajo comunitario, etc.;
- Habilidades blandas: comunicación, empatía, colaboración, organización;
- Alineación con áreas de atención del DIF.

Condición económica o social.

- Información manifestada en la carta de motivos y/o documentación.
- Pertenencia a grupos prioritarios o zonas de atención especial.
- En caso de exceso de solicitantes, tendrán prioridad: personas en situación de vulnerabilidad, mujeres jefas de familia, aspirantes con discapacidad compatible y estudiantes de instituciones públicas.

Etapa 2. Entrevista

Las personas preseleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y deberán presentarse puntualmente en la fecha y hora que se les indique, en las oficinas centrales del DIF Municipal de Juárez, ubicadas en: **Av. Abraham Lincoln s/n, Colonia Margaritas, Ciudad Juárez, Chihuahua.**

Durante la entrevista deberán llevar consigo los documentos originales que previamente enviaron por correo electrónico, con el fin de realizar su cotejo oficial.

Se evaluará:

- Actitud y disposición general.
- Claridad en la comunicación.
- Coherencia entre lo expresado documentalmente y su presencia en entrevista.
- Adaptabilidad, iniciativa y valores personales.

Procedimiento

1. Convocatoria pública.
2. Envío de expedientes
3. Preselección documental.
4. Entrevista y diagnóstico vocacional.

5. Dictamen del Comité y notificación a seleccionados.
6. Firma de carta compromiso.

Número de espacios disponibles

Hasta 10 becas para el periodo piloto.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en la página oficial del DIF Municipal y se notificará personalmente a los seleccionados.

Atención de dudas

Teléfono: 656 616 6966

Correos: joveneshaciendoladiferencia@juarezdif.gob.mx;
omar.rico@juarezdif.gob.mx

Página web: <https://juarezdif.gob.mx/Contacto/>

El DIF Municipal de Juárez se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar parcial o totalmente esta convocatoria, por causas justificadas, de fuerza mayor o por falta de suficiencia presupuestal. Cualquier cambio será notificado oportunamente por los medios oficiales. Este programa está financiado por fondos Municipales a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua los cuales estarán disponibles hasta agotar existencias. Este programa es público, ajeno a cualquier fin político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa